

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias para su conocimiento
Cali, septiembre 29 de 2021

Auto No. 1516

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, septiembre o veintinueve (29) del año dos mil veintiuno

(2021)

| | |
|------------|---------------------------------|
| RADICACION | 76001-3110-004-2021-00172-00 |
| PROCESO | AMPARO DE POBREZA |
| DEMANDANTE | CRISTYAN RENGIFO AMEZQUITA |
| DEMANDADO | LADY DIANA QUIJANO ORTIZ |
| ASUNTO | NOMBRAMIENTO DEFENSOR DE OFICIO |

En atención a lo manifestado por la Defensoría del Pueblo en escrito que antecede, el Juzgado

R E S U E L V E.

PRIMERO: PONGASE en conocimiento de la parte actora, el oficio con fecha de radicado No. 2021-09-27, por el cual se informa que ha sido nombrado el doctor RAMIRO PRADO VELASQUEZ, para adelantar el proceso de REGULACION DE CUOTA ALIMENTARIA, para el cual se concedió el emparo de pobreza.

SEGUNDO: ARCHIVENSE las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65c7d52921617b9e227b49ae01eb7593a43ac4b133f057c4480fbdf464826a67

Documento generado en 29/09/2021 02:37:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>